



MAT.: REGISTRA LICENCIAS MEDICAS DE FUNCIONARIOS(AS) DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 30.01.2013

DECRETO Nº 367.-/

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. Acuerdo Nº 83 de Acta Nº 30 Sesión Ordinaria de fecha 24.10.2011 del H. Concejo Municipal y D. A. Nº 3.579 de fecha 28.12.2011, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012.
10. Acuerdo Nº 94 del acta Nº 32 Sesión Ordinaria de fecha 14.11.2011 del H. Concejo Municipal y D. A. Nº 3.669 de fecha 30.12.2011, Aprueba Presupuesto de Salud año 2012.
11. Licencias médicas presentadas por funcionarios(as) del Dpto. de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3º, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

- I. Regístrense las siguientes Licencia Médica de Funcionarios(as) de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIO(A)	Nº DÍAS	DESDE - HASTA
Roberto Elizondo Larrondo	02	15/01/2013 al 16/01/2013
Ingrid Aravena Garrido	01	17/01/2013
Erwing Roberto Yañez Pacheco	15	20/01/2013 al 03/02/2013
Silvia González Cerda	05	21/01/2013 al 25/01/2013
Cynthia Zúñiga Cáceres	12	21/01/2013 al 01/02/2013
Claudia Morales López	21	22/01/2013 al 11/02/2013

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MRT/JSV/ppr
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal - Salud (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO Nº
 FECHA 01 FEB. 2013 10:15
 SALIDA DOCUMENTO Nº
 FECHA 04 FEB. 2013 15:35

